I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001529 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 10 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 07 de Abril 2014 por la Sra. **MARCELA ALEJANDRA MUÑOZ MIRANDA** presenta un puntaje de F.P.S. de 2.182 Folio N° [redacted] do los requisitos legales para exención del 100% para **Retiro de escombros.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio para la Sra. **MARCELA ALEJANDRA MUÑOZ MIRANDA,** [redacted] domicilio en Avda. [redacted] sistente en **Retiro de escombros,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Oficina de Partes
4.- c. c. Dirección Aseo y Ornato
5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
6.- c. c. Departamento Desarrollo Social
7.- c. c. Archivo C.A.F. /